INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	11/05/2026	Número de contrato:	CD-45-2026-3942
Nombres y apellidos del contratista:	FABIAN ENRIQUE DUNCAN MENDOZA		
Fecha de inicio contrato:	26-01-2026	Fecha de finalización contrato:	25-07-2026
Valor total del contrato	$ 21.000.000	Valor a cobrar en este mes	$ 3.500.000
Periodo del informe:	Del 26 de marzo de 2026 a 25 de abril de 2026	Informe número:	3
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	**Descripción de las actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones**
• Asesorar y revisar las diferentes relatorías de sentencias que se promueven en contra del Distrito de Barranquilla y darle el visto bueno.	1. Durante el presente periodo realice el informe de las siguientes relatorías de sentencias: Radicado: 08-001-33-33-004-2025-00085-01 Demandante: JURY GISELLA MARTINEZ RODRIGUEZ Demandado: DISTRITO DE BARRANQUILLA – SECRETARIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DE BARRANQUILLA Medio De Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

	Coordinador De Asuntos Judiciales: CARLOS CASTRO CARABALLO Despacho Judicial: PRIMERA INSTANCIA. Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla SEGUNDA INSTANCIA. Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Atlántico Despacho 003 Sala de Decisión Oral Sección “B” Radicado: 08-001-33-33-011-2024-00167-01 Demandante: ANALIDA DEL ROSARIO PEDROZA ZUÑIGA Demandado: DISTRITO DE BARRANQUILLA. Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO Coordinador De Asuntos Judiciales: CARLOS CASTRO CARABALLO Despacho Judicial: PRIMERA INSTANCIA. Juzgado Once Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla SEGUNDA INSTANCIA. Tribunal Administrativo del Atlántico Despacho 006 Sala de Decisión Oral Sección “B” Radicado: 08-001-33-33-005-2024-00096-01 Demandante: ERNESTO ANTONIO CARDENAS MARTINEZ. Demandado: DISTRITO DE BARRANQUILLA – SECRETARIA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DE BARRANQUILLA Medio De Control: ACCION DE CUMPLIMIENTO Coordinador De Asuntos Judiciales: CARLOS CASTRO CARABALLO

• Asistencia a reunión convocada.	Despacho Judicial: PRIMERA INSTANCIA. Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla. SEGUNDA INSTANCIA. Tribunal Administrativo del Atlántico Sala de Decisión Oral Sección “B”
• Asistencia a reunión convocada.	Radicado: 08-001-33-33-011-2021-00242-01 Demandante: PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICANOS S.A. EN REORGANIZACION Demandado: DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA. Medio De Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO Coordinador De Asuntos Judiciales: CARLOS CASTRO CARABALLO Despacho Judicial: PRIMERA INSTANCIA. Juzgado Once Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla. SEGUNDA INSTANCIA. Tribunal Administrativo del Atlántico Despacho 006 Sala de Decisión Oral Sección “B”
	Radicado: 08-001-23-33-000-2015-00422-00 Demandante: JAIME ALFREDO PARRA SANCHEZ Demandado**:** NACION – MINISTERIO DE TRANSPORTE – AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA – POLICIA NACIONAL – DEIP DE BARRANQUILLA – TRANSMETRO S.A.S. – SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES Medio De Control: REPARACION DIRECTA

	Coordinador De Asuntos Judiciales: CARLOS CASTRO CARABALLO Despacho Judicial: PRIMERA INSTANCIA. Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Atlántico Despacho 003 – Sala de Decisión Oral – Sección B.

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia.En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en las siguientes:

conciliacionesprejudiciales@gmail.com

En el archivo drive creado para tal fin se anexa constancia a reuniones realizadas con el equipo de trabajo

Cordialmente,

FABIAN ENRIQUE DUNCAN MENDOZA
C.C. 72.433.256
T.P No. 323635 del C. S. de la J.

ANEXOS

1. Anexo de envió del correo electrónico del informe de las Relatorías.

